



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1084 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 05 SEP. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Reporte N° 1161-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1161-2024-GRJ/ORAF/ORH de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Abog. Ronald Félix Bernardo, Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita proyección de Resolución Directoral Administrativa, de habilitación de Fondos por Encargo a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de uniforme de los trabajadores varones y damas, en condición de CAS y destacados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, para lo cual adjunta Relación de Funcionarios y Servidores y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 7916, por el monto de S/. 52,200.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de UNIFORME INSTITUCIONAL de los trabajadores varones y damas, en condición de CAS y destacados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, por el monto de S/. 52,200.00 Soles.

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

|         |         |
|---------|---------|
| ORAF    |         |
| DOC. N° | 2231460 |
| EXP. N° | 5639190 |



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR**, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, para la confección de **UNIFORME INSTITUCIONAL** de los trabajadores varones y damas, en condición de **CAS** y destacados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, por el monto de **S/. 52,200.00** (Cincuenta y Dos Mil Doscientos con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

META : 91

| ESPECIFICA  | MONTO         |
|-------------|---------------|
| 2.1.2.1.11  | 52,200.00     |
| MONTO TOTAL | S/. 52,200.00 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para la confección de **UNIFORME INSTITUCIONAL** de los trabajadores varones y damas, en condición de **CAS** y destacados del Gobierno Regional Junín – Sede Central y Direcciones Regionales Sectoriales de la Unidad Ejecutora 0818, debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

**ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR**, al **TAP JOSE LUIS ESPINOZA CASTRO**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
C.P.C. Mariánela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO 05 SEP 2024

  
Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES  
SECRETARIO GENERAL (e)